



**ADJUDICA OBRA QUE INDICA  
APRUEBA SUSCRIPCIÓN DE  
CONTRATO  
DESIGNA ITO**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

Resolución exenta N°268 de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

<b>CODIGO BIP</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>ITEM –ASIG.</b>	<b>COSTO TOTAL M\$</b>
40076021	CONSERVACIÓN ESCUELA CAMPO LINDO, COMUNA DE REQUINOA	EQUIPAMIENTO	1.408
		EQUIPOS	1.577
		OBRAS CIVILES	11.986
	<b>TOTAL</b>		<b>14.971</b>

El Decreto Alcaldicio N° 580 de fecha 27.02.2026, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra **“CONSERVACIÓN ESCUELA CAMPO LINDO, COMUNA DE REQUINOA”**, correspondiente al ítem de Obras Civiles. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos y Designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Franco Faúndez Solís, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Memo N°536, de fecha 16.04.2026, del director de Secpla, mediante el cual remite Apertura económica e Informe de Evaluación, Informe Razonado, y Declaración Jurada de comisión evaluadora de Licitación Pública **ID-3656-68-LE26**, denominada **“CONSERVACIÓN ESCUELA CAMPO LINDO, COMUNA DE REQUINOA”**. e informa que, conforme a los análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la comisión evaluadora, sugiere adjudicar la presente licitación pública al oferente **MEGA CONSTRUCCIONES SPA, Rut: 77.606.956-6**, por un monto de **\$9.504.798.- IVA incluido**, en un plazo máximo de **10 días corridos**, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno, dado que cumple íntegramente con los requisitos establecidos en las Bases y obteniendo la mejor evaluación global. Se solicita designar como Inspector Técnico de Obras (ITO), al Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil, Dirección de Obras.



DJMS





El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Licitación Pública ID-3656-68-LE26.

**ADJUDICASE** contratación de la obra denominada “**CONSERVACIÓN ESCUELA CAMPO LINDO, COMUNA DE REQUÍNOA**”, al oferente **MEGA CONSTRUCCIONES SPA**, Rut: 77.606.956-6, por un monto de **\$9.504.798.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 10 días corridos.

**APRUEBASE** Suscripción de Contrato.

**DESIGNASE** Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Víctor Martínez González.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114-05-15-313-000-000 APLIC. FONDOS IMPLEM. SALAS SENSORIALES ESC CAMPO LINDO, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal  
Secpla  
Mercado Publico  
Dir. Obras Municipales

DJMS



Firmado electrónicamente  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
Alcalde

Firmado electrónicamente  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/fn1ZZ7LTEIoB0rr>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





**MAT.: Solicita autorización que indica**

**A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE : DIEGO MORALES SOTO  
DIRECTOR SECPLA  
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

- 1.- A través del presente junto con saludarle, tengo a bien remitir a Ud., Apertura económica e Informe de Evaluación, Informe Razonado, y Declaración Jurada de comisión evaluadora de Licitación Pública **ID-3656-68-LE26**, denominada “**CONSERVACIÓN ESCUELA CAMPO LINDO, COMUNA DE REQUÍNOA**”.
- 2.- Se informa que, conforme a los análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la comisión evaluadora, sugiere adjudicar la presente licitación pública al oferente **MEGA CONSTRUCCIONES SPA, Rut: 77.606.956-6**, por un monto de **\$9.504.798.- IVA incluido**, en un plazo máximo de **10 días corridos**, dado que cumple íntegramente con los requisitos establecidos en las Bases y obteniendo la mejor evaluación global.
- 4.- El gasto deberá ser imputado a la cuenta 114-05-15-313-000-000 APLIC. FONDOS IMPLEM. SALAS SENSORIALES ESC CAMPO LINDO, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Se solicita designar como Inspector Técnico de Obras (ITO), al Sr. Víctor Martínez González., Constructor Civil, Dirección de Obras.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**  
(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° : 026 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 15/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	114-05-15-313-000-000 APLIC. FONDOS IMPLEM. SALAS SENSORIALES ESC CAMPO LINDO (EXTERNO)
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	11.976.636.-
Monto comprometido a la fecha \$	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	9.504.798.-
Saldo final \$	2.471.838.-

**Información adicional (opcional):**

Por medio del presente, se certifica que la *Ilustre Municipalidad de Requinoa* mantiene vigente un convenio de transferencia con la *Dirección de Educación Pública*, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N°269 de fecha 13 de Febrero de 2026. El objetivo de dicho convenio es financiar proyecto de implementación de salas sensoriales o de acompañamiento para el establecimiento educacional "Escuela Campo Lindo" RBD: 2266.

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adjudicación del proyecto "Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa".

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

**Este certificado no acredita flujo de caja.**

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE  
LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-68-LE26.**

Yo, **FRANCO FAUNDEZ SOLÍS**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Arquitecto Dirección de Obras**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-68-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los

[REDACTED]

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 14 de abril de 2026



**FRANCO FAUNDEZ SOLÍS**

RUT [REDACTED]

ARQUITECTO DIRECCION DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

[REDACTED]

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE  
LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-68-LE26.**

Yo, **CRISTIAN DONOSO MATURANA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de e/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Arquitecto Dirección de Secpla**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-68-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los

[REDACTED]

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 14 de abril de 2026



**CRISTIAN DONOSO MATURANA**

RUT [REDACTED]

ARQUITECTO SECPLA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

[REDACTED]

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-68-LE26.**

Yo, **Elisa Herrera Vergara**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Constructor Civil Secpla**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-68-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los

[REDACTED]

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 14 de abril de 2026



**ELISA HERRERA VERGARA**

RUT [REDACTED]

CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA  
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

[REDACTED]

**REVISIÓN ANTECEDENTES ETAPA I "APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA"  
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-68-LE26**

**"CONSERVACION ESCUELA CAMPO LINDO COMUNA DE REQUÍNOA"**

En Requínoa, a 24 de marzo de 2026, se procede a revisar la Primera Etapa correspondiente a los documentos administrativos y Técnicos de la Licitación Privada "CONSERVACION ESCUELA CAMPO LINDO COMUNA DE REQUÍNOA", según soporte electrónico de los distintos oferentes que participaron:

N°	PROPONENTE	RUT	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS						ANTECEDENTES TECNICOS			OBSERVACIONES	
			IND. DEL OFERENTE FORMATO N°1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE FORMATO N° 2	RESPALDOS QUE VALIDAN EXPERIENCIA	ACTA VISITA A TERRENO	DECLARACION JURADA SIMPLE FORMATO N°5	PROPUESTA PERSONAL COMPROMETIDO FORMATO N°6	CERTIFICADO DE LA DIRECCION DEL TRABAJO	CERTIFICADO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA ANEXO N° 4			
1	MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA	77.679.299-3	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS POR LOS OFERENTES  El oferente MCS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA responde a la aclaración solicitada, adjuntando el Formato 5, completando el nombre del representante legal en el Formato 1 y adjunta el Certificado de la Tesorería General de la República, sin embargo, dicho certificado no fue adjunto al momento de la apertura técnica según lo indicado en el punto 14.b.3 de las Bases Administrativas Especiales.  Por lo anterior, su oferta se considera inadmisibles conforme al artículo 59 del Decreto N.º 661, que aprueba el reglamento que moderniza la Ley N.º 19.886.
2	MEGA CONSTRUCCIONES SPA	77.606.956-6	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	El oferente MEGA CONSTRUCCIONES SPA responde a la aclaración solicitada, adjuntando el Formato 5 y completando el nombre del representante legal en el Formato 1.  En virtud de lo anterior, y habiendo dado cumplimiento a los antecedentes técnicos y administrativos conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, su oferta se considera admisible para la Etapa 2: Oferta Económica.

**Comisión Evaluadora**

  
**ELISA HERRERA VERGARA**  
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA

  
**CRISTIAN DONOSO MATURANA**  
ARQUITECTO SECPLA

  
**FRANCO FAUNDEZ SOLIS**  
ARQUITECTO DIRECCIÓN DE OBRAS

EVALUACIÓN ANTECEDENTES ETAPA I "APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA"  
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-68-LE26

"CONSERVACION ESCUELA CAMPO LINDO COMUNA DE REQUÍNOA"

Calificación de los oferentes:

N°	PROponente	RUT	1 EXPERIENCIA OFERENTE 55% (x 0,55) Proyectos de Construcción, Conservación y/o Mejoramientos de establecimientos públicos entre oferentes, de acuerdo con proyectos en los últimos 5 años.		2 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 15% (x0.15) PUNTAJE		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 30% (X0.30) PUNTAJE	
				PUNTAJE				
1	MEGA CONSTRUCCIONES SPA	77.606.956-6	2	100	100	100	50	

Resumen:

N°	PROponente	RUT	1 55%	2 15%	3 30%	TOTAL
1	MEGA CONSTRUCCIONES SPA	77.606.956-6	55	15	15	85

Comisión Evaluadora

**ELISA HERRERA VERGARA**  
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA

**CRISTIAN DONOSO MATURANA**  
ARQUITECTO SECPLA

**FRANCO FAUNDEZ SOLIS**  
ARQUITECTO DIRECCIÓN DE OBRAS

**REVISIÓN ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO APERTURA ECONOMICA (ETAPA II)  
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-68-LE26**

**“CONSERVACION ESCUELA CAMPO LINDO, COMUNA DE REQUÍNOA”**

En Requínoa, a 14 de abril 2026, se procede a realizar la Apertura económica de la Propuesta Pública denominada “CONSERVACION ESCUELA CAMPO LINDO, COMUNA DE REQUÍNOA” Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	PRESUPUESTO DETALLADO FORMATO N°3	OFERTA ECONOMICA Y PLAZO FORMATO N° 4	ETAPA 2: APERTURA ECNÓMICA
				OBSERVACIONES
MEGA CONSTRUCCIONES SPA	77.606.956-6	Adjunta	Adjunta	El oferente <b>MEGA CONSTRUCCIONES SPA</b> , adjunta antecedentes económicos conforme a las BAG y BAE.

**Calificación de los oferentes:**

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 95% (x 0,95)		2 PLAZO DE ENTREGA 5% (x0.05)	
			MONTO IVA INCLUIDO	PUNTAJE	PLAZO (DÍAS CORRIDOS)	PUNTAJE
1	MEGA CONSTRUCCIONES SPA	77.606.956-6	\$ 9.504.798.-	100	10	100

**Resumen:**

N°	PROPONENTE	RUT	1 95%	2 5%	TOTAL
1	MEGA CONSTRUCCIONES SPA	77.606.956-6	95	5	100

**Comisión Evaluadora**

  
  
**ELISA HERRERA VERGARA**  
 CONSTRUCTOR CIVIL  
 UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS  
 SECPLA

  
  
**CRISTIAN DONOSO MATURANA**  
 ARQUITECTO  
 UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS  
 SECPLA

  
  
**FRANCO FAUNDEZ SOLÍS**  
 ARQUITECTO  
 DIRECCIÓN DE OBRAS

**INFORME RAZONADO**

**“CONSERVACIÓN ESCUELA CAMPO LINDO, COMUNA DE REQUÍNOA”**  
I.D: 3656-68-LE26

**I. GENERALIDADES**

En la comuna de Requínoa, con fecha 14 de abril de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N°3656-68-LE26, denominada “**CONSERVACIÓN ESCUELA CAMPO LINDO, COMUNA DE REQUÍNOA**”, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°580 de fecha 27 de febrero de 2026, con el objeto de analizar, evaluar y proponer la oferta más conveniente a los intereses municipales, en concordancia con lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

La Comisión Evaluadora fue designada mediante el referido Decreto Alcaldicio, y se encuentra integrada por:

- Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA.
- Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA.
- Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto, Dirección de Obras.

Durante el proceso de licitación, se efectuaron consultas por parte de los oferentes, las cuales fueron debidamente respondidas a través del sistema, en conformidad a las Bases Administrativas.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica (Administrativa y Técnica), correspondiente a la **Etapa I**, se recibieron un total de dos (2) ofertas:

PROPONENTE	RUT
MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA	77.679.299-3
MEGA CONSTRUCCIONES SPA	77.606.956-6

Del total de propuestas recibidas, un (1) oferente fue declarado inadmisibles debido a que no adjuntó el Certificado de la Tesorería General de la República al momento de la apertura técnica según lo indicado en el punto 14.b.3 de las Bases Administrativas Especiales.

Asimismo, la otra oferta fue declarada admisible, al cumplir íntegramente con los antecedentes exigidos para esta fase del proceso.

En consecuencia, el oferente admisible avanza a la Segunda Etapa (Apertura Económica), conforme al siguiente detalle:

PROPONENTE	RUT	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO (días)
MEGA CONSTRUCCIONES SPA	77.606.956-6	\$ 9.504.798.-	10

**II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES**

**a) Análisis de Documentos:**

- El oferente **MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA**, Rut: 77.679.299-3, responde a la aclaración solicitada, adjuntando el Formato 5, completando el nombre del representante legal en el Formato 1 y adjuntando el Certificado de la Tesorería General de la República. No obstante, dicho certificado no fue presentado al momento de la apertura técnica, conforme a lo exigido en el punto 14.b.3 de las Bases Administrativas Especiales. Por lo anterior, su oferta se declara inadmisibles, de acuerdo con el artículo 59 del Decreto N.º 661, que aprueba el reglamento de la Ley N.º 19.886.
- El oferente **MEGA CONSTRUCCIONES SPA**, Rut: 77.606.956-6, responde a la aclaración solicitada, adjuntando el Formato 5 y completando el nombre del representante legal en el Formato 1.

En virtud de lo anterior, y habiendo dado cumplimiento a los antecedentes técnicos y administrativos conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, su oferta se considera admisible para la Etapa II: Oferta Económica.

**b) Aclaraciones:**

Durante el proceso de evaluación, y conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, se solicitaron aclaraciones a los oferentes, quienes respondieron dentro de los plazos establecidos a través del sistema:

- El oferente **MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA**, Rut: 77.679.299-3, da respuesta a la aclaración solicitada, adjuntando el Formato 5, completando el nombre del representante legal en el Formato 1 y adjuntando el Certificado de la Tesorería General de la República.
- El oferente **MEGA CONSTRUCCIONES SPA**, Rut: 77.606.956-6, da respuesta a la aclaración solicitada, adjuntando el Formato 5 y completando el nombre del representante legal en el Formato 1.

**III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:**

En virtud de los antecedentes presentados, la Comisión procedió a evaluar la oferta admisible conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas.

Los resultados se encuentran contenidos en las planillas de evaluación correspondientes a las Etapas I y II, las cuales forman parte integrante del presente informe.

**IV. CONCLUSION:**

En mérito de lo expuesto, y considerando la evaluación técnica y económica realizada, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública ID N°3656-68-LE26 al oferente:

**MEGA CONSTRUCCIONES SPA, Rut: 77.606.956-6**

Por un monto total de \$ **9.504.798.-** (nueve millones quinientos cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos), IVA incluido, por cuanto su oferta cumple íntegramente con los requisitos establecidos en las Bases y obteniendo la mejor evaluación global.



**ELISA HERRERA VERGARA**  
CONSTRUCTOR CIVIL UNIDAD TÉCNICA DE  
PROYECTOS SECPLA



**CRISTIAN DONOSO MATURANA**  
ARQUITECTO UNIDAD TÉCNICA DE  
PROYECTOS SECPLA



**FRANCO FAUNDEZ SOLÍS**  
ARQUITECTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS